



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Reglamento extensión regularidades

VISTO:

La propuesta elevada por los consejeros estudiantiles de Franja Morada de crear un Reglamento de Extensión de Regularidades.

La necesidad de amparar a cada estudiante de esta Facultad y velar, sobre todo, por su permanencia y egreso de la Universidad.

La situación socioeconómica que atraviesa el país, que obliga a muchos/as estudiantes a tener que buscar trabajo o aumentar sus horas de trabajo y que conllevan a que el estudiantado tenga una menor disponibilidad horaria para dedicar a sus estudios y avanzar con sus carreras.

Y CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de las regularidades supone un gran obstáculo para aquellos estudiantes que se encuentran cursando sus últimas materias,

Que no existe una reglamentación en la Facultad que regule los pedidos de extensión de las regularidades,

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el proyecto presentado por los y las consejeros y consejeras de Franja Morada y crear el Reglamento de Extensión de Regularidades que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º.- Comuníquese a Secretaria de Asuntos Académicos UNC y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.